



Políticas aprobadas por el Consejo Educativo

A10: Política de Participación de Padres y Familias del Título I

Albert Einstein Academies

Año Escolar 2023-24

1.0 La siguiente Política de Participación de Padres y Familia ha sido desarrollada por, y en colaboración entre, el Consejo Escolar de la AEA (SSC, por sus siglas en inglés) y el Liderazgo de la AEA. El SSC de la AEA desarrolló esta Política conjuntamente con padres y miembros de la familia de los estudiantes y con el personal escolar a través de un proceso sistemático e intencional que incluyó una revisión de los requisitos legales y una encuesta a nuestra comunidad. La política se distribuirá anualmente a las familias y se actualizará anualmente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres, las familias y la escuela. El propósito de esta *Política de Participación de Padres y Familia* es garantizar que todos los socios educativos tengan la oportunidad de proporcionar su opinión con respecto a la participación de las familias en lo que se refiere a la consecución por parte de los estudiantes de los exigentes estándares académicos estatales (Sección EC 11503; Código de Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1-4]).

1.1 Participación de padres y miembros de familia en el programa Título I

La *Política de Participación de Padres y Familia* de la AEA describe los medios por los cuales la AEA llevará a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])

- a) En una de sus primeras reuniones del año académico, el SSC de la AEA presentará información para dar a conocer a los padres y familiares la participación de la AEA en el programa Título I, explicará los requisitos de dicho programa y el derecho de los padres y familiares a participar. Esta Reunión Anual se celebrará a una hora conveniente y se dará a conocer a través de todos los canales de comunicación disponibles. (20 U.S.C. § 6318[c][1])
- b) La Reunión Anual se llevará a cabo en persona y a través de Zoom con traducción y cuidado de niños proporcionado para todos los asistentes. La reunión será grabada y estará disponible en el sitio web de la AEA para todos los miembros de la comunidad educativa. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

- c) La AEA involucra a los padres y a las familias a través del SSC de la AEA y del Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC, por sus siglas en inglés) de manera continua. Esta colaboración incluye la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela y el desarrollo conjunto del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP, por sus siglas en inglés). (20 U.S.C. § 6318[c][3])
- d) El SSC de la AEA proporciona a los padres y a las familias de los alumnos lo siguiente:
 - I. Durante su Reunión Anual, información oportuna sobre el programa Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])
 - II. Durante las reuniones mensuales subsiguientes, descripción y explicación de: el plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])
 - III. Oportunidades para que los padres y las familias participen y hablen en las reuniones del SSC. (20 U.S.C. § 6318[c][4][C])
- e) Reconociendo que el aporte de todos los socios educativos es un componente integral y requerido del LCAP, el SSC se compromete a colaborar con la AEA hacia el establecimiento de un mecanismo para acoger e incluir los comentarios de los padres y las familias en este proceso. (20 U.S.C. § 6318[c][5])

1.2 Creación de capacidad de participación

La AEA se compromete a respaldar la efectiva involucración y colaboración entre padres y familias, el personal escolar y nuestra comunidad, con el fin de potenciar el rendimiento académico de los estudiantes. (20 U.S.C. § 6318[e]). Dicho compromiso engloba una reflexión sobre las estructuras de apoyo actuales y la consideración de nuevos sistemas y procedimientos, que incluyen:

- a) Mediante temas tratados en las juntas del SSC y DELAC, así como en las Universidades para Padres, la AEA brinda apoyo a los padres y familias para que comprendan asuntos como los requisitos del Título I, Parte A, los rigurosos estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas locales y estatales, y la manera de seguir el progreso de sus hijos y colaborar con los docentes para mejorar el éxito escolar de los mismos. (20 U.S.C. § 6318[e][1])
- b) La AEA proporciona materiales y formación (por ejemplo, préstamo de tecnología, Universidades de Padres) para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar el éxito escolar y, según corresponda, fomentar la participación de los padres y las familias. (20 U.S.C. § 6318[e][2])

- c) La AEA forma a los profesores, al personal especializado de apoyo a la enseñanza, a los directores, a otros líderes escolares y al resto del personal, con la ayuda de las familias, para que conozcan el valor y la utilidad de las contribuciones de todos los padres y familias, y para que sepan cómo contactar con las familias, comunicarse con ellas y trabajar con ellas en igualdad de condiciones, aplicar y coordinar programas familiares y crear vínculos entre las familias y la escuela (20 U.S.C. § 6318[e][3]).
- d) La AEA, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación familiar con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como los centros de recursos familiares, que animan y ayudan a las familias a participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][4])
- e) La AEA se asegura de que la información relacionada con los programas escolares y familiares, las reuniones y otras actividades sea enviada a los padres y a las familias en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan comprender (por ejemplo, las reuniones escolares se traducen al idioma del hogar de la familia, los mensajes de liderazgo se proporcionan en inglés, alemán y español). (20 U.S.C. § 6318[e][5])
- f) La AEA proporciona cualquier otra ayuda razonable para las actividades de participación familiar en virtud de esta sección que las familias pudieran solicitar. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

1.3 Accesibilidad

En el cumplimiento de los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, Albert Einstein Academies, en la medida de lo posible, ofrece oportunidades para la participación informada de los padres y familiares de los niños con desventajas socioeconómicas, con dominio limitado del inglés y/o con discapacidades. Esto incluye proporcionar información e informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA (Ley de Educación Primaria y Secundaria) (20 U.S.C. § 6311), según la enmienda de la ESSA (Ley Cada Estudiante Triunfa), en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres comprendan. (20 U.S.C. § 6318[f])

1.4 Convenio familia-escuela

Este Convenio Familia-Escuela, desarrollado conjuntamente, establece cómo las familias y el personal de la escuela comparten la responsabilidad de mejorar el éxito académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y las familias pueden establecer y desarrollar una asociación respetuosa y de apoyo mutuo que



ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares académicos estatales. (ESSA Sección 1116[d]) El Convenio Familia-Escuela proporciona detalles de esta responsabilidad compartida, incluyendo ciertos requisitos para la escuela. (20 U.S.C. § 6318[d])

- a) **Escuela** - La AEA apoyará el éxito de los estudiantes en alcanzar los altos estándares académicos del estado con/mediante:
- Plan de estudios e instrucción de alta calidad (incluido el bachillerato internacional TK-8, inmersión lingüística dual K-5, instrucción en lenguas extranjeras 6-8).
 - Materiales complementarios y tecnológicos para apoyar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes
 - Entorno de aprendizaje que ofrezca apoyo y sea eficaz (seguro, respetuoso, ordenado)
 - Expectativas de comportamiento en toda la escuela para favorecer un entorno de aprendizaje positivo
 - Estructuras de apoyo inclusivas que reconozcan y celebren la diversidad, incluidas la interpretación y la traducción (20 U.S.C. § 6318[d][2])
 - Comunicación bidireccional efectiva entre las familias y el personal escolar (20 U.S.C. § 6318[d][2])
 - Múltiples formas de comunicación, incluyendo:
 - Reuniones familia-profesor (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])
 - Informes de progreso (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])
 - Mensajes de correo electrónico de los directivos y profesores
 - Sitio web de la escuela
 - Planificadores escolares y/o el sistema de gestión del aprendizaje escolar
 - Reuniones del equipo para el éxito del estudiante (SST, por sus siglas en inglés), del programa educativo individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) y del plan 504
 - Posibilidad de acceder razonablemente al personal (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])
 - Oportunidades de voluntariado y participación para las familias (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])
 - Actividades de aprendizaje profesional del personal diseñadas para influir positivamente en el aprendizaje de los alumnos

- Identificar y eliminar las barreras al aprendizaje y apoyar los esfuerzos de cada familia para que sus hijos se desarrollen como estudiantes

b) **Familias** - Se proporcionará a las familias oportunidades para colaborar con el personal de la escuela y trabajar en la consecución de las siguientes prácticas para apoyar el éxito de los estudiantes:

- Ayudar a los niños a dormir las horas recomendadas
- Llevar a los alumnos a la escuela todos los días, a tiempo y con el uniforme escolar
- Facilitar la lectura y la realización de las tareas escolares
- Hablar con el estudiante sobre su día en la escuela, guiados por el contexto del Perfil del Bachiller Internacional
- Comunicar sus aportaciones en asuntos relacionados con la educación del estudiante, incluyendo preguntas, inquietudes y desafíos familiares
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de los estudiantes y el uso positivo del tiempo extracurricular
- Asistir (en la medida de sus posibilidades) a eventos escolares como las Conferencias de Padres y Profesores y la Noche de Vuelta a la Escuela

Presidente del Consejo Escolar

Fecha

Presidente del Consejo Directivo

Fecha

Director de Escuela Primaria

Fecha

Director de la Escuela Secundaria

Fecha



APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AEA

Aprobado y Adoptado: 20 de junio de 2023